

14524 ORDEN de 3 de julio de 1975 por la que cesa el Jefe del Sector Aéreo de Salamanca.

Cesa como Jefe del Sector Aéreo de Salamanca el Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Pedro Lacalle Orellana.

Madrid, 3 de julio de 1975.

CUADRA

14525 ORDEN de 3 de julio de 1975 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Salamanca.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Salamanca al Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Isidro Mariño Fernández de Esquide.

Madrid, 3 de julio de 1975.

CUADRA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14526 RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

Vacantes 270 plazas en el Cuerpo Auxiliar de Correos, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se convocan pruebas selectivas descentralizadas para su provisión, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

Número de plazas.

Se convocan 270 plazas, distribuidas como luego se indica. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se señalará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Características de las plazas.

Figuran señaladas en la Ley de 16 de enero de 1941, por la que se creó el Cuerpo y Ley 93/1966, de 28 de diciembre.

Lugares de examen y número de plazas convocadas.

Las pruebas selectivas se celebrarán en las siguientes ciudades:

En Barcelona, para cubrir vacantes en las siguientes provincias: Barcelona, 96 vacantes; Baleares, 20; Gerona, 20; Lérida, 15, y Terragona, 10.

En Bilbao, para cubrir vacantes en las provincias de Alava, cuatro vacantes; Guipúzcoa, 25; Navarra, 10 y Vizcaya, 50.

En Las Palmas de Gran Canaria, para cubrir 10 vacantes en su provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, para cubrir 10 vacantes en su provincia.

Los participantes de estas pruebas selectivas deberán hacer constar expresamente a cuál de las provincias enumeradas debe considerarse referida, de modo exclusivo, su solicitud.

Sin embargo, si los aprobados en una provincia excedieran del número de vacantes existentes, podrán ocupar las que no se cubran en las otras provincias a que se refiere esta convocatoria, siempre teniendo en cuenta el derecho preferente de los que originariamente optaron a las mismas. Los que obtuvieran plaza no podrán solicitar traslado en el plazo de tres años. Si solicitasen el pase a la situación de excedencia voluntaria, hasta tanto transcurran tres años desde su posesión, no se les concederá el reingreso sino en la provincia a que originariamente fueron destinados.

Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

a) Resolver en hora y cuarto dos problemas elementales, uno de Cálculo Mercantil y otro de Contabilidad, que versarán

sobre regla de tres, porcentajes, interés y repartimientos proporcionales, conversión de moneda extranjera en pesetas y viceversa y cuentas corrientes con interés (métodos directo, indirecto y hamburgués, sin variantes), en lo que respecta al Cálculo Mercantil y sobre operaciones contables en libros diario y mayor, por lo que se refiere a Contabilidad.

b) Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad de doscientas pulsaciones por minuto, del texto que se facilitará por el Tribunal; para la realización de este ejercicio los opositores utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, que a tal efecto se hayan provisto.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito cuatro preguntas, que señalará el Tribunal en el momento de efectuarse las pruebas, correspondientes a otros tantos temas alternos de cada uno de los programas de nociones de Derecho y Organización de la Administración y del de Legislación del Servicio de Correos, a partir del primero que salga a la suerte. Tiempo máximo, tres horas.

Tercer ejercicio.—Contestar por escrito cuatro preguntas que señalará el Tribunal en el momento de efectuarse las pruebas, correspondientes a otros tantos temas alternos de cada uno de los programas de Geografía de España y de Geografía Universal, a partir del primero que salga a la suerte. Tiempo máximo, dos horas y media.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Media elemental, del de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No tener defecto físico de los comprendidos en el cuadro de exenciones señalado para Correos por la Orden ministerial de 18 de marzo de 1952.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

Los que deseen tomar parte en la prueba selectiva deberán rellenar, por duplicado, el modelo normalizado que figura como anexo a la presente convocatoria cuidando de que sean cumplimentadas todas las partes y datos que afecten a cada solicitante.

En el recuadro número 29 del citado impreso, se hará constar inexcusablemente, el lugar en que desea ser examinado, entre los tres previstos, que son, Barcelona, Bilbao y Las Palmas de Gran Canaria. Caso de no hacerlo constar, el centro directivo podrá adscribirlo al que estime oportuno, teniendo en cuenta la proximidad al lugar de su residencia.

No habrá de unirse fotografía ni rellenar los recuadros en rojo en donde se hace constar «reservado para calificación», ni el el dorso de la solicitud a partir de donde dice: «reservado para la Administración».

Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación.